TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUMEN

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE HULLERAS DEL NORTE, S.A., S.M.E., EN EJECUCIÓN DE SU PLAN DE EMPRESA, EJERCICIOS 2019 A 2022

¿Qué valoración merece la ejecución por HUNOSA de su Plan de Empresa 2019-2027 durante los ejercicios 2019 a 2022?

Informe n.º 1.645
Aprobado por el Pleno el 23 de octubre de 2025

grupohunosa

TRIBUNAL DE CUENTAS

¿Qué valoración merece la ejecución por HUNOSA de su Plan de Empresa durante los ejercicios 2019 a 2022?

¿Qué es HUNOSA?

Es una sociedad mercantil estatal de titularidad pública, perteneciente al Grupo SEPI, participada al 100 % por SEPI.

Fue creada en 1967 mediante la integración de dieciocho sociedades dedicadas a la extracción del carbón en la Cuenca Central Asturiana.

¿Por qué se ha fiscalizado?

Por las importantes ayudas públicas que recibe con el fin de abordar los efectos de la aplicación del Plan de Cierre de la Minería, aprobado por la Comisión Europea en 2016, y por la necesidad de diversificar sus operaciones, lo que se ha plasmado en el Plan de Empresa 2019-2027.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE HULLERAS DEL NORTE, S.A., S.M.E. EN EJECUCIÓN DE SU PLAN DE EMPRESA, EJERCICIOS 2019 A 2022

¿Qué se ha analizado?

Ámbito subjetivo

Hulleras del Norte, S.A., S.M.E. (HUNOSA)

Ámbito temporal

Ejercicios 2019 a 2022

Ámbito objetivo

Actividades y operaciones de HUNOSA en la ejecución de los objetivos establecidos en el Plan de Empresa 2019-2027

¿Con qué objetivos?

- **Verificar** el grado de cumplimiento de los Planes Industrial, de Diversificación y de Promoción Industrial;
- **Verificar** el cumplimiento del Plan de Recuperación y Actuación sobre Recursos Mineros y Ambientales;
- **Evaluar** el uso dado al patrimonio inmobiliario y cultural de HUNOSA, según los principios de buena gestión;
- **Verificar** el cumplimiento de la normativa aplicable de ayudas públicas, principalmente en cuanto a la ejecución del Plan Social de Tratamiento de los Excedentes de Personal.

Conclusiones

- Los sistemas de control por parte de SEPI y de HUNOSA han sido adecuados, las decisiones adoptadas se han basado en documentación suficiente y se han seguido los procedimientos establecidos;
- El segundo período del Plan de Empresa, previsto para que comenzara el 1 de enero de 2022, se ha iniciado con un notable retraso por la demora en la convocatoria oficial de la subasta del régimen económico de energías renovables, requisito para la transformación de la Central Térmica de HUNOSA y eje sobre el que giraba la viabilidad del Plan de Empresa;
- Los Planes Industrial, de Diversificación y de Promoción Industrial se han cumplido de forma diversa;
- El reconocimiento de HUNOSA como medio propio de la Administración para actividades de restauración de terrenos degradados por la acción minera puede suponer una fuente de ingresos sostenida en el futuro;
- Los objetivos del Plan de Recuperación y Actuación sobre Recursos Mineros y Ambientales se han desarrollado de manera satisfactoria;
- HUNOSA ha cumplido de forma adecuada la normativa sobre ayudas públicas, dirigidas principalmente a las obligaciones surgidas de la restructuración de personal procedente de las minas afectadas por los cierres.

Recomendaciones

A HUNOSA:

- **Adecuar** sus **costes e ingresos** en las actividades que integran su Plan Industrial y los servicios energéticos para garantizar su rentabilidad, actualizando si es necesario los planes de negocio;
- **Desarrollar** su cualificación como **medio propio** y establecer planes de negocio para obtener una rentabilidad estable derivada de la misma;
- **Prestar especial atención al redimensionamiento de su plantilla** para ajustarla al perfil previsto de empresa orientada a un ámbito energético de elevado perfil técnico, orientando su labor de formación interna hacia las actividades que dicho perfil requiere;

Informe núm.1.645, de fecha 23.10.2025

Enlace al informe…

Introducción

Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA) es una sociedad mercantil de titularidad pública perteneciente al Grupo SEPI, cuya matriz, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), dispone del 100 % de la participación social. HUNOSA se constituyó en 1967 mediante la integración, hasta 1971, de dieciocho sociedades que se dedicaban a la extracción del carbón en la Cuenca Central Asturiana.

La Sociedad se rige por sus propios Estatutos, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por cuantas disposiciones le sean de aplicación en su condición de Sociedad Estatal.

Dado que la principal actividad de HUNOSA es la extracción de carbón, fue afectada por el Plan de Cierre de las unidades de producción del Reino de España, autorizado por la Comisión Europea el 27 de mayo de 2016, conforme a lo dispuesto en la Decisión del Consejo 2010/787/UE. Dicha Decisión regula las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de las minas de carbón no competitivas, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, recogiendo dos tipos de ayudas: para el cierre de las minas de carbón y para los costes excepcionales derivados de dichos cierres, ente los que destacan los costes sociales derivados de las jubilaciones o la reconversión de los trabajadores afectados, así como las actuaciones para la rehabilitación y cierre de las instalaciones mineras.

En este contexto, HUNOSA firmó en 2019 con los representantes sociales el Plan de Empresa 2019-2027, que establece una serie de objetivos y un calendario de actuaciones para hacer frente al cese total de la actividad de extracción minera. El Plan se articula en cuatro componentes: Plan Industrial, Plan de Diversificación, Plan de Promoción Industrial y Plan de Recuperación y Actuación sobre Recursos Mineros y Ambientales (PRARMA). En términos generales el Plan contempla transformar la Sociedad en una entidad dirigida al uso de energías renovables, así como promover la creación de empleo y actividad económica en las Cuencas Mineras afectadas por el cierre de las minas propiedad de HUNOSA, adoptando las medidas necesarias sobre la situación del personal y el nuevo rumbo de la Sociedad. En el momento de la firma del Plan de Empresa, HUNOSA explotaba aún una mina de la que extraía la materia prima para su Central Térmica, la cual debería transformarse en el marco del Plan en una Central de exclusivo uso de fuentes de energía renovables. Así, el Plan Industrial contempla la citada transformación y la modernización de un Lavadero de Carbón, el Plan de Diversificación un conjunto de actividades dirigidas a la asesoría energética y al aprovechamiento de fuentes de energía alternativas, así como a la conservación del patrimonio minero, el Plan de Promoción Industrial el fomento y apoyo a empresas instaladas o que se instalen en las Cuencas Mineras citadas y el denominado PRARMA la restauración de los terrenos afectados por las extracciones mineras.

¿Por qué el Tribunal de Cuentas ha realizado esta fiscalización?

Las motivaciones más relevantes que han llevado a considerar esta fiscalización de interés son la importante ayuda que HUNOSA recibe anualmente de fondos públicos (desde 2010, SEPI ha realizado aportaciones de capital del orden de 1.900 millones de euros), junto con la necesidad de HUNOSA de diversificar sus operaciones para garantizar su viabilidad, lo que se ha plasmado en el Plan de Empresa 2019-2027, en el que se marcan los objetivos, los medios a movilizar y los resultados a alcanzar en su actividad.

¿Qué se ha fiscalizado?

La fiscalización tiene por objeto las actividades, operaciones y programas llevados a cabo por HUNOSA para el cumplimiento de sus objetivos en el marco de su Plan de Empresa 2019-2027, y se ha referido al período 2019-2022. Se ha configurado como una fiscalización operativa o de gestión y de cumplimiento.

Principales resultados y conclusiones

1. ¿Cómo ha sido en términos generales el cumplimiento del Plan de Empresa?

Se ha comprobado que tanto los sistemas de control por parte de SEPI como los sistemas de control interno de HUNOSA han sido adecuados, de forma que todas las decisiones adoptadas se han basado en un respaldo documental suficiente y han seguido los procedimientos establecidos. Igualmente se ha verificado la corrección de los flujos de fondos realizados entre SEPI y HUNOSA, tanto en su origen como en su aplicación a la finalidad a la que iban destinados. No obstante, debe señalarse que el segundo período del Plan de Empresa, que debía de haberse comenzado a partir del 1 de enero de 2022, se ha iniciado con notable retraso debido a que el principal hito del que dependía, la convocatoria por la Secretaría de Estado de Energía de la correspondiente subasta del régimen económico de energías renovables, se retrasó hasta julio de 2022 y la posterior adjudicación de la subasta a la Central Térmica de La Pereda no tuvo lugar hasta el 25 de octubre de 2022.

2. ¿Se han cumplido los objetivos de los Planes Industrial, de Diversificación y de Promoción Industrial?

Con relación al Plan Industrial, la transformación de la Central Térmica, como se ha señalado, se ha retrasado debido a la demora en la adjudicación de la subasta de energías renovables, requisito esencial para hacer dicha actividad viable en el futuro, de forma que solo a partir de dicha adjudicación pudieron llevarse a cabo las inversiones y los estudios técnicos necesarios para esa transformación. De esta forma, la mina que HUNOSA mantenía en explotación (Pozo San Nicolás), y que suministraba combustible a la Central, no se cerró definitivamente hasta el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el Lavadero Batán recibió inversiones para su mejora técnica, si bien los resultados obtenidos en el período fiscalizado se situaron por debajo de las previsiones debido, entre otros factores, a la interrupción de suministro de carbones de alta calidad como consecuencia de la guerra en Ucrania. Con relación al Plan de Diversificación, HUNOSA ha concluido los proyectos de aprovechamiento de energía geotérmica, si bien por debajo de las previsiones, tanto en inversiones como en ingresos, aunque al cierre de la presente fiscalización existen proyectos para extender dicho aprovechamiento o iniciar otros en el ámbito de las energías renovables. Asimismo, la Brigada de Salvamento Minero ha continuado con una gran actividad, destacándose buenos resultados en el área de formación. Debe destacarse que la consideración de HUNOSA como medio propio de la Administración, cuyo último requisito para operar como tal no se cumplió hasta enero de 2025, constituye una actividad que puede suponer una fuente de recursos de gran importancia para el futuro de HUNOSA, por tener como objeto la restauración de terrenos degradados por la minería, lo cual constituye una finalidad de interés comunitario a los efectos de abordar las consecuencias del cierre de las explotaciones mineras. Por último, el desarrollo del Plan de Promoción Industrial se ha estimado como favorable por su objeto, extensión y resultados, de gran trascendencia para lograr el desarrollo de nuevas actividades empresariales en el ámbito territorial de las Cuencas mineras afectadas por la actividad de HUNOSA.

3. ¿Se han cumplido los objetivos del Plan de Recuperación y Actuación sobre Recursos Mineros y Ambientales (PRARMA)?

HUNOSA ha llevado a cabo, en el período fiscalizado, las actividades de clausura de las minas previstas en el Plan de Empresa, lo que ha producido una reducción progresiva del personal dedicado a dichas actividades, disponiendo de un Departamento de Medio Ambiente que ha

acometido sus funciones de forma efectiva. Debe subrayarse que las actuaciones derivadas del PRARMA son susceptibles de ser financiadas con ayudas públicas, conforme establece la Decisión del Consejo 2010/787/UE.

4. ¿Cómo puede evaluarse el uso dado al patrimonio inmobiliario y cultural de HUNOSA?

HUNOSA ha administrado de forma adecuada su patrimonio inmobiliario, llevando a cabo acciones de conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de su propiedad. La utilización de pozos cerrados como oferta turística supone una fuente de ingresos relevante que garantiza su conservación. Debe destacarse la gran demanda de recursos humanos y materiales que implica para HUNOSA la conservación, gestión y puesta en valor de ese ingente patrimonio.

5. ¿Ha cumplido HUNOSA la normativa sobre ayudas públicas, en particular la destinada al tratamiento de los excedentes de personal derivados del cierre de las minas?

Se ha verificado que, durante el período fiscalizado, las provisiones por prejubilación que constan en las Cuentas Anuales coinciden con las valoraciones actuariales de las obligaciones por este concepto. Asimismo, se ha comprobado que se ha cumplido el límite establecido por la Decisión del Consejo 2010/787/UE, a través del examen de la aportación patrimonial de SEPI por este concepto. Igualmente, no se aprecian incidencias en las subvenciones recibidas de la Unión Europea sobre proyectos de investigación en materias propias de la actividad de HUNOSA. Sobre el personal de HUNOSA y su evolución, se ha constatado que a finales de 2022 la plantilla era un 6 % superior a la prevista en el Plan de Empresa y que la labor de formación desarrollada en el período fiscalizado cumple con el Plan de Empresa, si bien carece de suficientes contenidos de cara a la transformación de la Sociedad hacia una mayor relevancia de temas ambientales y de capacitación para energías renovables.

6. ¿Garantizan los sistemas de información de HUNOSA la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información?

HUNOSA cuenta con unos sistemas informáticos adaptados a la legalidad vigente y con un soporte organizativo, de sistemas y documental adecuado y conforme con los requisitos y exigencias del Esquema Nacional de Seguridad.

7. ¿HUNOSA ha cumplido, en su aplicación del Plan de Empresa 2019-2027, la normativa en materia de igualdad y transparencia?

HUNOSA no alcanza, durante el período fiscalizado, la presencia equilibrada de hombres y mujeres, en el sentido de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, en el Consejo de Administración ni en el Comité de Dirección, si bien existe un Plan de Igualdad desde 2016, que estaba siendo objeto de revisión a la fecha de las actuaciones fiscalizadoras. Igualmente, no se han llevado a cabo, durante el período fiscalizado, acciones formativas específicas en materia de igualdad. Por último, la información del Portal de Transparencia relativa a la planificación no está suficientemente detallada.

Valoración Global

La presente fiscalización se ha centrado en la aplicación del Plan de Empresa de HUNOSA 2019-2027 durante el período comprendido entre 2019 y 2022.

El citado Plan de Empresa cubre varias áreas y aborda la necesidad de transformar una Sociedad, cuyo objeto principal era la explotación de la minería del carbón, hacia otra orientación basada en la utilización de energías renovables, en la promoción de actividades económicas en las Cuencas mineras afectadas por el cierre de las minas de su propiedad, en la valorización de su patrimonio inmobiliario y cultural y en la gestión del personal que ha sido objeto de sucesivos planes de tratamiento de excedentes de personal.

De las actuaciones fiscalizadoras se desprende un cumplimiento desigual de los plazos previstos en el Plan de Empresa en función de las áreas afectadas.

En lo relativo al Plan Industrial se han producido retrasos en el cierre de la mina suministradora de combustible a la Central Térmica de La Pereda y en la transformación de esta en una central de uso de energías renovables. Se ha constatado que el retraso se ha producido por la complejidad del proceso de transformación, actuando HUNOSA de forma diligente en las actuaciones que dependían de la Sociedad.

En otras áreas, como la relativa al PRARMA o a la promoción industrial, HUNOSA ha llevado a cabo una actuación satisfactoria en términos generales. Igualmente se ha constatado un esfuerzo positivo en la recuperación y el mantenimiento del patrimonio inmobiliario y cultural de su propiedad.

Se ha verificado el cumplimiento de las reglas de rendición y justificación de cuentas con su accionista único (SEPI) y la existencia de controles internos suficientes y de una contabilidad analítica por actividades con traducción en las Cuentas Anuales.

La culminación del Plan de Empresa está condicionada por las decisiones que deberá adoptar para adecuar el personal existente, en su mayoría procedente de la actividad extractiva minera, a la nueva orientación de la Sociedad, así como a la consolidación de actividades generadoras de ingresos, como la nueva Central Térmica y la actuación como medio propio de la Administración en tareas de adaptación ambiental de terrenos degradados por la actividad minera.

Como valoración global se estima que HUNOSA está llevando a cabo una gestión razonable de la aplicación del Plan de Empresa, si bien la excesiva ambición de su contenido y los diferentes ámbitos en los que debe intervenir (industrial y técnico, patrimonial y de personal, principalmente) explican los retrasos, debiéndose considerar la necesidad de recursos que, hasta la consolidación del nuevo modelo, deberán ser proporcionados por SEPI como accionista único.

Principales recomendaciones

A HUNOSA

1. Sería conveniente que HUNOSA adecuara los costes, incluidos los estructurales de los Servicios Centrales, derivados de su posicionamiento estratégico en el sector de producción de energías renovables; en particular, los relacionados con la transformación de la Central Térmica de La Pereda en una central de biomasa, al objeto de conseguir una explotación rentable y eficiente. De igual manera, la instalación del Lavadero Batán debería adecuar sus costes a la demanda real de servicio para hacerla eficiente. En cualquier caso, convendría revisar los Planes de Negocio para modificar lo conveniente con arreglo a nuevos escenarios o circunstancias de hecho del mercado o del sector y sobre la base de la experiencia adquirida.

2. Por lo que se refiere de manera específica al área de Servicios Centrales, se recomienda a HUNOSA repercutir el importe del suministro del "vale carbón" a todas las áreas de negocio, al tratarse de un gasto no vinculado estrictamente a dichos Servicios Centrales, para poder calcular así de una forma más rigurosa el resultado y la rentabilidad de cada área.

3. Se recomienda a HUNOSA ajustar los gastos a los ingresos en el área de servicios energéticos, para a continuación, y a medida que los proyectos entren en explotación, hacer eficiente y rentable su gestión.

4. Dado que la consideración de HUNOSA y de sus filiales como medio propio les otorga una ventaja comparativa por su especialización y experiencia en las tareas relacionadas con la restauración de terrenos afectados por la explotación minera, se recomienda a la Sociedad que, una vez cumplidos los requisitos legales para actuar como tal medio propio, ajuste su actuación a los planes de negocio en los que se ha basado la autorización y, consecuentemente, procure ajustar los ingresos que obtenga a los gastos en los que incurra.

5. Se recomienda a HUNOSA prestar especial atención al dimensionamiento correcto de las necesidades, tanto de personal como de medios técnicos, para poder atender la demanda de restauración medioambiental con un uso de recursos públicos eficaz y eficiente. Dada la nueva orientación de HUNOSA hacia una Sociedad enfocada en las energías limpias y los nuevos servicios energéticos, sería conveniente estudiar el mejor acomodo de la Brigada de Salvamento Minero en este nuevo escenario de actividad.

6. Dado que el Plan de Empresa prevé para HUNOSA la reorientación de su actividad hacia el desarrollo de la producción energética en áreas de fuerte componente innovador, resulta necesario que la Sociedad intensifique sus esfuerzos en formación y adaptación, así como en la incorporación de perfiles de alta capacidad técnica. Asimismo, la formación impartida al personal deberá dedicar importantes esfuerzos adicionales en materias relacionadas con la nueva orientación empresarial de la compañía, tales como la gestión medioambiental y las energías renovables.

7. Sería conveniente que HUNOSA y sus filiales llevaran a cabo actuaciones formativas en materia de ciberseguridad y teletrabajo y mantuvieran la dinámica formativa en materia de protección de datos, adaptando el contenido de las acciones formativas al perfil de los usuarios.